



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VICEGERENCIA DE ALUMNOS

REGISTRO DE LA FAC. DE CC.
ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Entrada

Nº. 200200101141

18 de marzo de 2002 10:34:30

NOTA DE RÉGIMEN INTERNO

DE: JEFE DE SECCIÓN DE COORDINACIÓN DE MATRÍCULA DE DOCTORADO

A: JEFE DE SECRETARÍA DE ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Madrid, 13 de marzo de 2002

En relación con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 87/2001, de 21 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, en el que se establece la tasa de *tutela académica por la elaboración de la tesis doctoral*, el procedimiento a seguir es el siguiente:

Los estudiantes de doctorado que hayan completado los créditos del programa, tengan admitido el proyecto de tesis y no la hayan defendido, deberán formalizar una matrícula, cada curso académico, con el fin de mantener la vinculación académica con la Universidad.

Esta matrícula deben formalizarla todos los alumnos que tengan admitido un proyecto de tesis, independientemente del plan de estudios realizado.

El plazo para realizar la matrícula será del 1 de octubre al 31 de marzo.

Los alumnos que quieran modificar la inscripción de su tesis doctoral no podrán realizar este trámite hasta que hayan actualizado los pagos pendientes, en su caso.

Aquellos alumnos que no realicen el pago cada curso académico se les anulará la vigencia de la inscripción, pudiendo reactivarla cuando el doctorando haya formalizado los pagos correspondientes.

Un saludo,

Cristina Núñez Palomar



INSCRIPCIÓN DE LA TESIS DOCTORAL

1. La inscripción de la Tesis Doctoral deberá realizarse en el impreso oficial establecido (2-A) debidamente cumplimentado y ser aprobada en Consejo de Departamento. No tendrá efecto si no se formaliza en la Secretaría de Alumnos del Centro.
(Normas de matrícula de doctorado)
2. Podrá realizarse antes o después de la finalización de los 32 créditos, entendiéndose por finalización la superación de los dos períodos (docente e investigación), y el examen ante el Tribunal evaluador del "Diploma de Estudios Avanzados" (DEA), lo que significa la obtención de la suficiencia investigadora.
(Comunicado Servicio de Tercer Ciclo y Estudios de postgrado, 16/mayo/2001)
3. Si se pretende presentar una Tesis para su defensa, el alumno deberá cumplir lo indicado en los puntos 1. y 2., en el curso académico anterior al del inicio de su presentación en el Departamento y formalización en la Secretaría de Alumnos del Centro, salvo para los alumnos que estando en posesión del DEA, en esta u otra Universidad o en un programa o Departamento distinto a aquél donde quieran presentar la tesis.
(Artº 65 y 52 "Normativa de Doctorado")
4. El plazo para la inscripción de la Tesis Doctoral será el comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de marzo de cada año.
(Comunicado Vicerrectorado Alumnos 25/octubre/2001)
5. Los alumnos que teniendo la Tesis inscrita se han adaptado del plan regulado por el R.D. 185/1985, o anteriores, al actualmente vigente R.D.778/1998, deberán inscribir y formalizar nuevamente la inscripción de su Tesis, teniendo en cuenta todo lo indicado en los puntos 1., 2., 3., y 4., de este escrito.
(Comisión de Doctorado, 9/Octubre/2001)
6. La modificación de la inscripción de la tesis deberá realizarse en el impreso oficial establecido (2-B), cumpliendo el mismo trámite indicado en el punto 1. *modificado*
7. Las inscripciones de Tesis que cuenten con un Director no vinculado permanente o temporal con el Departamento o Instituto que coordine el programa de doctorado, deberán contar con la aprobación de la Comisión de Doctorado. *modificado*
(Acuerdo Comisión Doctorado, 28/marzo/2000-Comunicado 8/mayo/2000)
8. El título de la inscripción de la Tesis deberá figurar siempre en castellano (artº 36 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común)
(Comisión de Doctorado, 22/mayo/1997- Comunicado 5/mayo/1997)

Cualquier consulta o aclaración relacionada con la aplicación del correspondiente Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, respecto al pago en la inscripción de la Tesis, deberá ser dirigida a la Sección de Coordinación de Matrícula de Doctorado, quien indicará el procedimiento a seguir.